



**CENTRO DE SERVICIOS
ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA.**
AVDA. LAS AMÉRICAS Y EL REY • TELF. 2851 503 AMBATO - ECUADOR

817

Ambato 13 de Junio del 2005.

Sr. Dr.

Paúl Ocaña.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS.

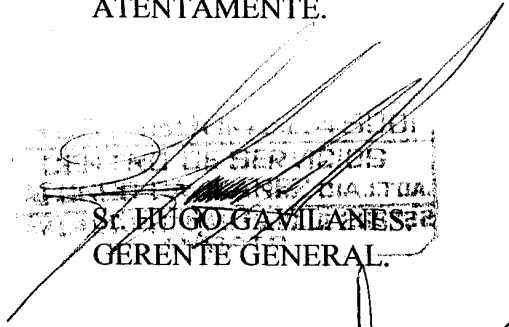
De nuestras consideraciones:

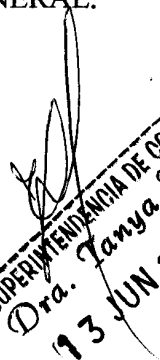
Adjunto al presente, se servirá encontrar las copias de la escritura de cesión de participaciones sociales que mantenía en nuestra empresa denominada "CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANES CIA. LTDA." el Sr. Alonso Gerardo Gavilanes a favor de Aída Maria Gavilanes Silva y otras, a fin de que se proceda a la inscripción respectiva.

Por la favorable atención me suscribo muy atentamente.

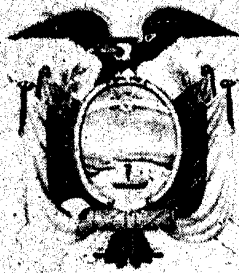
ATENTAMENTE.

*Llamada telefónica
nadie contesta 20 junio 105*


Sr. HUGO GAVILANES
GERENTE GENERAL.


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Dra. Tanya Paredes
13 JUN 2005

*Posesion efectiva
Cédulas
partida de defunción*



817

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES

A cargo de los Protocolos de los Escribanos Señores:

Tomás Elías Bravo y Juan Aurelio Sánchez

y los Notarios Señores:

Félix Angel Granja, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado,

Dr. Jaime Altamirano Chico y Dr. José Suárez Ortega

PRIMERA
C O P I A

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgado por: ALONSO GERARDO GAVILANES VELASTEGUI E HIJOS

A favor de: AIDA MARIA GAVILANEZ SILVA Y HERMANAS

Por \$ 296,00

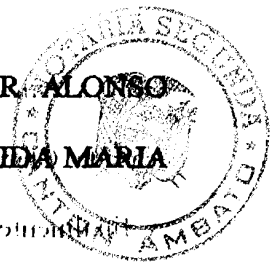
Ambato, 19 de **ABRIL** del 2005

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: OTORGADO POR ALONSO GERARDO GAVILANES VELASTEGUI E HIJOS: A FAVOR DE AIDA MARIA GAVILANEZ SILVA Y HERMANAS;

CUANTIA: 296,00

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día **MARTES DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO**, ante mí **Doctor Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo** de este cantón:

COMPARECEN: Por una parte, en calidad de "CEDENTES", los señores **Alonso Gerardo Gavilanes Velastegui**, viudo, los señores **Germán Alonso Gavilanez Silva**, casado, **Hugo Gavilanes Silva**, casado, **Alonso Patricio Gavilanes Silva**, divorciado, **Héctor Vicente Gavilanes Silva**, casado, **Fernando Rodrigo Gavilanes Silva**, casado; y, por otra en calidad de "CESIONARIAS", las señoras **Aida María Gavilanez Silva**, casada; **Clemencia Angelita Gavilanez Silva**, casada; **Clara Elena Gavilanes Silva**, casada; y **Rosa Catalina Gavilanes Silva**, casada, y finalmente los señores **Angel Hernán Cisneros Andocilla**, casado; **Mario Hernán Abguello Armendariz**, casado; **Octavio Marcelo Rosero Castro**, casado; y **Germán Patricio Ulloa Halló**, casado; para los fines que se determinarán más adelante; los comparecientes ecuatorianos, por sus propios derechos; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y conocidos por mí; de que doy fe; y encontrándose presentes, dicen que elevan a escritura pública todo el contenido de la minuta que me presentan, que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase extender una de la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Intervienen, los señores **Alonso Gerardo Gavilanes Velastegui**, viudo, los señores **Germán Alonso Gavilanez Silva**, casado, **Hugo Gavilanes Silva**, casado, **Alonso Patricio Gavilanes Silva**, divorciado, **Héctor Vicente Gavilanes Silva**, casado, **Fernando Rodrigo Gavilanes Silva**, casado; y, por otra, la



DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMATO - ECUADOR

señoras Aida María Gavilanez Silva, casada; Clemencia Angelita Gavilanez Silva, casada; Clara Elba Gavilanes Silva, casada; y Rosa Catalina Gavilanes Silva, casada; y finalmente los señores Angel Hernán Cisneros Andocilla, casado; Mario Hernán Arguello Armendariz, casado; Octavio Marcelo Rosero Castro, casado; y Germán Patricio Ulloa Hallo, casado, para los fines que se determinarán más adelante. Los otorgantes, que comparecen por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, y plenamente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. ANTECEDENTES. a).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Ambato Doctor José Suárez Ortega el tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho; inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Agosto del mismo año bajo el número doscientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA LTDA" con un capital social de veinte millones de sucres, dividido en doscientas participaciones de cien mil sucres cada una de ellas, correspondiendo veinte y ocho a Alonso Gerardo Gavilanes Velastegui, ochenta y dos a Germán Gavilanes Silva, ochenta y dos a Carlos Hugo Gavilanes Silva, y ocho a Alonso Patricio Gavilanes Silva. b).- Mediante Escritura Pública celebrada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Segundo de Ambato Doctor Fausto Palacios Gavilanes, se produjo una cesión de participaciones a favor de los socios señores Germán y Hugo Gavilanes Silva, con la cual el capital social de la compañía quedó estructurado de la siguiente manera: Alonso Gavilanes Velastegui, con veinte y ocho participaciones de cien mil sucres cada una. Germán Gavilanes Silva, con ochenta y seis participaciones de cien mil sucres, y Hugo Gavilanes Silva con ochenta y seis participaciones de cien mil sucres. c).- Posteriormente y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, Doctor Fausto Palacios Gavilanes, el veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se produjo una nueva cesión de participaciones a favor del socio señor Alonso Gavilanes Velastegui y de los señores

remando Gavilanes Silva y Mónica del Pilar Morales Gómez de la Torre, con la cual el capital de la Compañía quedó estructurado de la siguiente manera: Alonso Gavilanes Velastegui, con treinta y dos participaciones de cien mil sucres cada una; Germán Gavilanes Silva, con setenta y cuatro participaciones de cien mil sucres; Hugo Gavilanes Silva, con setenta y cuatro participaciones de cien mil sucres; Fernando Gavilanes Silva, con diez participaciones de cien mil sucres; y, Mónica del Pilar Morales con diez participaciones de cien mil sucres.- d).- Posteriormente y mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, (Dr. Fausto Palacios Gavilanes, el once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve

se produce una nueva cesión de dieciséis participaciones por parte de los señores Alonso Gerardo Gavilanes Velastegui y su cónyuge Rosa Ana Silva Mancero, en número de cuatro a favor de Aida María Gavilanez Silva, cuatro participaciones a favor de Clara Elena Gavilanes Silva, cuatro participaciones a favor de Clemencia Angelita Gavilanez Silva y cuatro participaciones a favor de Rosa Catalina Gavilanes Silva. d).- Fallece la señora Rosa Ana Silva Mancero, quedando como únicos y universales herederos sus hijos llamados Germán Alonso Gavilanez Silva, Hugo Gavilanes Silva, Alonso Patricio Gavilanes Silva, Héctor Vicente Gavilanes Silva, Fernando Rodrigo Gavilanes Silva, Aida María Gavilanez Silva, Clemencia Angelita Gavilanez Silva, Clara Elena Gavilanes Silva, y Rosa Catalina Gavilanes Silva, y, e).-

La Junta General Extraordinaria y Universal; de socios de CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA LTDA.", en Sesión del diez de Febrero de dos mil cinco, en la que estuvo representado todo el capital social, autorizó al señor Alonso Gerardo Gavilanes Velastegui para que transfiera dieciséis participaciones que mantiene de la unión conyugal que tenía conjuntamente con su fallecida cónyuge Rosa Ana Silva Mancero, compareciendo en representación de la indicada señora en calidad de únicos y universales herederos los señores Germán Alonso Gavilanez Silva, Hugo Gavilanes Silva, Alonso Patricio Gavilanes Silva, Héctor Vicente Gavilanes Silva, Fernando Rodrigo Gavilanes Silva, quienes

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES

ABOGADO

NOTARIO SEGUNDO

AMBATO - ECUADOR

autorizan a su padre señor Alonso Gerardo Gavilanes Velastegui, para que ceda las indicadas participaciones en la compañía a favor de sus hermanas señoras Aída María Gavilanez Silva, Clemencia Angelita Gavilanez Silva, Clara Elena Gavilanes Silva y Rosa Catalina Gavilanes Silva. Para la presente cesión de Participaciones no se necesita de la Posesión Efectiva de conformidad a lo prescrito en el Artículo seiscientos noventa del Código de Procedimiento Civil. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, Alonso Gerardo Gavilanes Velastegui por sus propios derechos y reservándose para sí los usufructos que generen sus dieciséis participaciones que mantenía con su fallecida cónyuge Rosa Ana Silva Mancero, y contando con la autorización de sus hijos Aída, Germán, Hugo, Clemencia, Clara, Alonso Patricio, Rosa Catalina, Héctor Vicente y Fernando Rodrigo, por los derechos que les corresponden en su calidad de herederos de Rosa Ana Silva Mancero, por el presente instrumento, sin reserva de ninguna clase, tienen a bien en ceder DIECISEIS participaciones sociales correspondiente al ocho por ciento (8%) de participaciones sociales de la Empresa; y, por el precio real y nominal, de dieciocho dólares cincuenta centavos de los Estados Unidos de América cada una, cedidas alcanzan a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que declaran tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que ceden y transfieren, de la siguiente manera: SEIS participaciones a la señoras Aída María Gavilanez Silva, SEIS participaciones a la señora Clemencia Angelita Gavilanez Silva, DOS participaciones a la señora Clara Elena Gavilanes Silva, y, DOS participaciones a Rosa Catalina Gavilanes Silva. Cesionarios que expresamente aceptan la transferencia que se efectúa a su favor y con la cual se aumenta su capital en la Empresa de tal forma que el cuadro de socios, aportaciones, integración de capital y porcentaje de participaciones de CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA. LTDA." a partir de este instante y para lo posterior, queda conformado de la siguiente manera:

NOMINA DE SOCIOS	NUMERO DE PARTICIP.	CAPITAL PAGADO	PORCEN. SUSC. DE PARTICIP.
------------------	---------------------	----------------	----------------------------

FERNANDO GAVILANEZ S.	10	40,00	5%
-----------------------	----	-------	----

MONICA MORALES G.	10	40,00	5%
-------------------	----	-------	----

GERMAN GAVILANEZ S.	74	296,00	37%
---------------------	----	--------	-----

HUGO GAVILANEZ S.	74	296,00	37%
-------------------	----	--------	-----

AIDA GAVILANEZ S.	10	40,00	5%
-------------------	----	-------	----

CLARA GAVILANEZ S.	6	24,00	3%
--------------------	---	-------	----

CLEMENCIA GAVILANEZ S.	10	40,00	5%
------------------------	----	-------	----

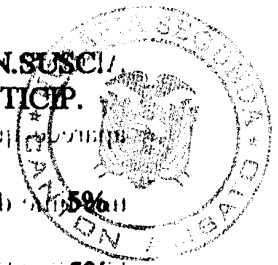
ROSA C. GAVILANEZ S.	6	24,00	3%
----------------------	---	-------	----

SUMAN:	200	800,00	100%
--------	-----	--------	------

CUARTA: ESPECIAL.- Comparecen en esta parte, los señores Angel Hernán Cisneros Andocilla, casado; Mario Hernán Arguello Armendariz, casado; Octavio Marcelo Rosero Castro, casado, y German Patricio Ulloa Hallo, esposos de las cesionarias, manifiestan, que las acciones que hoy reciben sus esposas, por medio del presente instrumento público, no entra a formar parte de la sociedad conyugal, por cuanto el precio de dichas acciones lo pagan con dineros producto de la venta de una herencia, y por lo que se trata de una subrogación.- QUINTA.- AUTORIZACIÓN .-

Los comparecientes se autorizan recíprocamente para pedir se inscriba la presente transferencia y cesión de participación tanto al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil de este Cantón, al igual que en el libro respectivo de la Compañía: así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución en el correspondiente protocolo de la Notaria; y, a pedir y obtener, en su orden, la anulación de los actuales certificados de aportación y la emisión y entrega de los nuevos a favor de los cesionarios. Usted señor Notario se dignará añadir las cláusulas de estilo e inscribir el certificado del Gerente General de CENTRO DE SERVICIOS

DEL FAUSTO GAVILANEZ
NOTARIO SEGUNDO
ARMANDO - MORALES



ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA. LTDA." que se anexa y del que aparece que la transferencia materia de este instrumento recibió el consentimiento

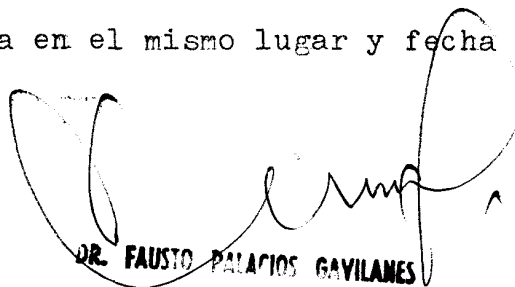
unánime del capital social de la Empresa. La cuantía es la contractual. Y DOCTOR VICENTE NUÑEZ VELASCO.- ABOGADO.- MATRICULA // NUMERO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-

Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifica el otorgante.- Yo, el Notario, para extender el presente instrumento cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los otorgantes, aquellos comparecientes la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo el Notario.- Habiéndose verificado todo

en unidad de acto. De todo lo cual Doy Fe. *Lo emendado: ~~Diecinueve~~, Argue-

llo.- Vale.- f).-Alonso G. Gavilanes.-f).-Germán Gavilanes.-f).-Hugo Gavilanes.-f).-Alonso P. Gavilanes.-f).-Héctor Gavilanes.-f).-Fernando Gavilanes.-Aída Gavilanez.-f).-Clemencia Gavilanez.-f).-Clara Gavilanes.-f).-Rosa Gavilanes.-f).-Angel Hernán Andocilla.-f).-Mario Arguello.-f).-Octavio Rosero.-f).-Germán - Ulloa.-El Notario.-f).-Dr. Fausto Palacios Gavilanes.

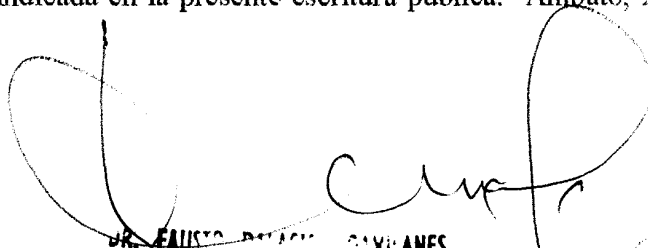
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

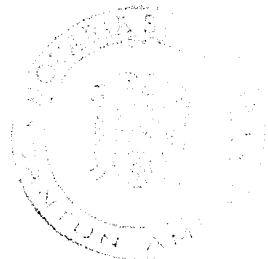

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMATO - ECUADOR



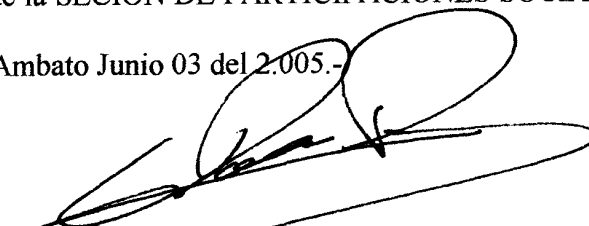
Ra-

ZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la COMPAÑIA CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA. LTDA.", de fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de la cesión de participaciones sociales en la indicada Compañía, realizada por el señor Alonso Gerardo Gavilanes Velastegui, y los hermanos Germán, Hugo, Alonso, Héctor y Fernando Gavilanes Silva, en el número de dieciséis participaciones sociales, a favor de las hermanas señoras Aída, Clemencia, Clara y Rosa Gavilanes Silva, en la forma indicada en la presente escritura pública.- Ambato, 2 de Junio del 2005.-


DR. FAUSTO GAVILANES
EL NOTARIO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

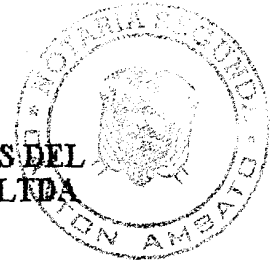


CERTIFICO : Que al margen de la Inscripción N° 294 del Registro Mercantil de Agosto 20 de 1.998.-Tomé nota de la SECCION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, indicada en el presente Documento.- Ambato Junio 03 del 2.005.-


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DEL
CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA**



En Ambato, a diez días del mes de Febrero del dos mil cinco, a las 17H20, en Avenida las Américas, local de la sede social, se constituye en Junta General Extraordinaria y de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, los socios de CENTRO DE SRVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA, Señores Alonso Gerardo Gavilanes Velastegui con 16 participaciones de cuatro dólares cada una, equivalente a 64 dólares; Germán Alonso Gavilanes Silva, con 74 participaciones de cuatro dólares cada una, equivalente a 296 dólares; Carlos Hugo Gavilanes Silva, con 74 participaciones de cuatro dólares cada una, equivalente a 296 dólares; Mónica del Pilar Morales Gómez de la Torres, con 10 participaciones de cuatro dólares cada una, equivalente a 40 dólares; Fernando Rodrigo Gavilanes Silva, con diez participaciones de cuatro dólares cada una, equivalente a 40 dólares; Aida María Gavilanes Silva, con cuatro participaciones de cuatro dólares cada una, equivalente a 16 dólares; Angelita Clemencia Gavilanes Silva, con cuatro participaciones de cuatro dólares cada una, equivalente a 16 dólares; Clara Elena Gavilanes Silva, con cuatro participaciones de cuatro dólares cada una, equivalente a 16 dólares; y, Rosa Katalina Gavilanes Silva, con cuatro participaciones de cuatro dólares cada una, equivalente a 16 dólares.- Los concurrentes que totalizan el capital suscrito y pagado de ochocientos dólares, aceptan por unanimidad celebrar la presente Junta bajo la presidencia del señor Alonso Gavilanes Velastegui, actuando como secretario el señor Hugo Gavilanes Silva.- Se da lectura al siguiente orden del día.

1.- Constatación del quórum

2.- Tratamiento del tema de la repartición del porcentaje de acciones del Sr. Alonso Gavilanes Velastegui

1.- El señor Alonso Gavilanes Velastegui pide se proceda a constatar el quórum, estableciéndose la concurrencia de todo el capital social.

2.- Bienvenida por parte del vicepresidente el señor Lic. Germán Gavilanes.

RESOLUCION

1.- El Sr. Alonso Gavilanez Velastegui resuelve entregar sus acciones a sus cuatro hijas mujeres en las siguientes condiciones y participaciones fuera de los usufructos.

	PARTICIPACION	PORCENTAJE
• Sra. Aída Gavilanez	6 Participaciones	3%
• Sra. Clemencia Gavilanez	6 Participaciones	3%
• Sra. Clara Gavilanez	2 Participaciones	1%
• Sra. Katalina Gavilanez	2 Participaciones	1%
...		
Total	16	8



Alonso Gavilanes V.

Alonso Gavilanes V.

German Gavilanes S.

German Gavilanes S.

Hugo Gavilanez S.

Hugo Gavilanez S.

Monica Morales G.

Monica Morales G.

Fernando Gavilanes S.

Fernando Gavilanes S.

Aida M. Gavilanes S.

Aida M. Gavilanes S.

Clemencia Gavilanes S.

Clemencia Gavilanes S.

Clara Elena Gavilanes S.

Clara Elena Gavilanes S.

Catalina Gavilanes S.

Catalina Gavilanes S.

Alonso Gavilanez Silva

Alonso Gavilanez Silva

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Expediente: 37315

Capital Suscrito: (USD \$) 800,

CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS

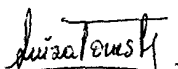
#	Ced/RUC/Pasap.	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	
1	1800844852	GAVILANES SILVA CARLOS HUGO	ECUADOR	NACIONAL	296,00	✓
2	1801253913	GAVILANES SILVA CLARA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	16,00	-
3	1801697713	GAVILANES SILVA ROSA CATALINA	ECUADOR	NACIONAL	16,00	-
4	1800865923	GAVILANEZ SILVA AIDA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	16,00	-
5	1801440197	GAVILANEZ SILVA CLEMENCIA ANGELI	ECUADOR	NACIONAL	16,00	-
6	60000080208	GAVILANEZ SILVA FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	40,00	✓
7	1800861823	GAVILANEZ SILVA GERMAN ALONSO	ECUADOR	NACIONAL	296,00	✓
8	1800715227	GAVILANEZ VELASTEGUI ALONSO GER	ECUADOR	NACIONAL	64,00	
9	1802050078	MORALES GOMEZ DE LA TORRE MONI	ECUADOR	NACIONAL	40,00	✓

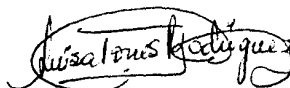
Total (USD \$) 800,00

Capital Actualizado a la fecha 06/05/2004

Fecha de Emisión 19/05/2004

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

luisat 



Sra. Luisa Torres
Delegada del Intendente de Compañías -
Ambato

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Expediente: 37315

Capital Suscrito: (USD \$)

800,

CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS

#	Ced/RUC/Pasap.	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	1800844852	GAVILANES SILVA CARLOS HUGO	ECUADOR	NACIONAL	296,00
2	1801253913	GAVILANES SILVA CLARA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	16,00
3	1801697713	GAVILANES SILVA ROSA CATALINA	ECUADOR	NACIONAL	16,00
4	1800865923	GAVILANEZ SILVA AIDA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	16,00
5	1801440197	GAVILANEZ SILVA CLEMENCIA ANGELI	ECUADOR	NACIONAL	16,00
6	60000080208	GAVILANEZ SILVA FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	40,00
7	1800861823	GAVILANEZ SILVA GERMAN ALONSO	ECUADOR	NACIONAL	296,00
8	1800715227	GAVILANEZ VELASTEGUI ALONSO GER	ECUADOR	NACIONAL	64,00
9	1802050078	MORALES GOMEZ DE LA TORRE MONI	ECUADOR	NACIONAL	40,00

Total (USD \$)

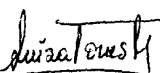
800,00

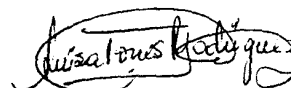
Capital Actualizado a la fecha 06/05/2004

Fecha de Emisión

19/05/2004

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

luisat 



Sra. Luisa Torres

Delegada del Intendente de Compañías -
Ambato